

875187

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SECCIÓN PERMISOS PRECARIOS FMR/MLCH/GN

MAT.: Pone término a permiso precario de Alejandra de Lourdes Campos Martínez

Q,

SECCION 1º Nº 2432 /

LAS CONDES. 1 8 JUL 2025



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- 1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°86 de fecha 14 de enero 2025, que otorga permiso precario a la Sra. Alejandra de Lourdes Campos Martínez.
- 2. Ordinario N°52 de fecha 28 de mayo 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, informando retiro de carros por mejoramiento de áreas verdes, reorganización y limitación de la ubicación de carros o estructuras móviles.
- Ordinario N°77 de fecha 13 de junio 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, informando modificación excepcional al término del permiso precario y retiro de carros.
- 4. Que, según lo establecido por la Sra. Alcaldesa en reunión sostenida en el Municipio con fecha 11 de julio 2025, con la participación de Concejales, Administradora Municipal, Directora de Asesoría Jurídica, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Jefe de Relaciones Públicas y Operadores de carros del Parque Araucano y Juan Pablo II, en que se determinó que con fecha 17 de agosto 2025, se pondrá término a los permisos precarios y al retiro de carros de los Parques con fecha 18 de agosto 2025, para comenzar con el proceso de mejoramiento de áreas verdes, reorganización y limitación de la ubicación de carros o estructuras móviles.





DECRETO:

PONESE TERMINO a partir del 17 de agosto 2025 al permiso precario otorgado mediante 1. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°86 de fecha 14 de enero 2025, que otorgó permiso precario a "ALEJANDRA DE LOURDES CAMPOS MARTÍNEZ", RUT Nº para ocupar una superficie total de 1,84 metros cuadrados aproximadamente en el Parque Araucano, para instalar 1 carro de algodón de azúcar de 0,64 metros cuadrados y a su costado 1 carro de jugos naturales, café, smoothie y mote de 1,2 metros cuadrados.

- 2. Devuélvase al Beneficiario, boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que se encuentre en custodia en la Tesorería Municipal si correspondiere.
- 3. Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MARÍA GARCÉS MARQUES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesoreria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes Municipales